



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

**INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTE**

**N° 15754-2023-CG/GRIC-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ICA – ICA - ICA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE  
LA OBRA “AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA  
DEL RÍO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA, SEGUNDA  
ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ,  
PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO  
HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE – SANTA  
CRUZ - PALPA”**

**HITO DE CONTROL N° 1  
“EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN – MES 1”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN  
DEL 14 AL 20 DE JULIO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**ICA, 31 DE JULIO DE 2023**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N°15754-2023-CG/GRIC-SCC**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA “AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA, SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ, PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE – SANTA CRUZ - PALPA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN – MES 1”**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	21
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N°15754-2023-CG/GRIC-SCC**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA “AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA, SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ, PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE – SANTA CRUZ - PALPA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN – MES 1”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ica, mediante Oficio n.° 000864-2023-CG/GRIC de 14 de julio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio 02-L445-2023-095, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Alertar al titular de la entidad sobre hechos que puedan poner en riesgo el cumplimiento de la contratación del servicio de supervisión de la obra: “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”.

**2.2. Objetivo específico**

Determinar si las actividades de ejecución del servicio de supervisión se realizan de acuerdo a sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente y estipulaciones contractuales.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 1: “Ejecución del servicio de supervisión – mes 1” de la contratación del servicio de supervisión de la obra “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”, siendo ejecutado del 14 al 20 de julio de 2023, en las instalaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha de Gobierno Regional de Ica, sitio en la calle Lambayeque N° 169 en el distrito, provincia y departamento de Ica y en el lugar donde se viene ejecutando la obra.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL CONCURRENTE**

**• ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL HITO DE CONTROL**

El Control Concurrente en el Hito de Control n.° 1: “Ejecución del servicio de Supervisión - mes 1” comprendió la evaluación de:

### Actividades comprendidas en la Etapa

Relevamiento de información del expediente de contratación del procedimiento de selección de la contratación para la supervisión de obra.

Relevamiento de la documentación para la suscripción del contrato de la supervisión.

Verificación de la ejecución del contrato de supervisión en obra.

### Productos Intermedios Evaluados

Actas de verificación.

Cuaderno de obra.

### • PROCESO EN CURSO

El proceso en curso, materia del servicio de Control Concurrente corresponde a la Ejecución del servicio de supervisión – mes 1 de la contratación del servicio de supervisión de la obra “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”, a cargo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica.

### En relación al proyecto

La entidad mediante Resolución Jefatural n.° 198-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de 2 de junio de 2022, aprobó la actualización del Expediente Técnico “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande - Santa Cruz - Palpa - con código SNIP 136200, Código Único 2233735 - Segunda Etapa - Infraestructura de Riego Santa Cruz”, por la suma de S/ 159 532 878,50, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto referencial de ejecución de obra	S/148 538 815, 40
Supervisión referencial supervisión de obra	S/ 7 902 264, 98
Otros (Saneamiento, capacitaciones y Adm. Gral.)	S/ 3 091 798, 12
Total Presupuesto	S/159 532 878, 50

Con un plazo de ejecución de 730 días calendario, que contempla las metas físicas siguientes:

- Construcción del Canal de Conducción Tipo Trapezoidal y/o Rectangular
- Caminos de Acceso
- Construcción de Túneles
- Construcción de Obras de Arte

### Ejecutor de la obra

- La Entidad convocó a la Licitación Pública n.° 01-2022-GORE-ICA-PETACC-1; obteniendo la Buena Pro el Consorcio Ingeniería Diamante (integrado por: Constructora Inmobiliaria Río Huallaga S.A.C y Corporación Diamante Jubers S.A.C.), suscribiéndose el Contrato n.° 005-2022 de 5 de diciembre de 2022 por el monto de S/ 147 892 994,46 (incluido IGV) y con plazo de 730 días calendario. El sistema de contratación es precios unitarios.

### Inspección y Supervisión de obra

- Mediante Resolución Jefatural n.° 039-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 23 de febrero de 2023, la Entidad designó a un equipo de inspectores para la inspección de la obra.
- La Entidad convocó al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 006-2022-GORE-ICA-PETACC-1 derivado del Concurso Público n.° 02-2022-GORE-ICA-PETACC para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra, obteniendo la buena pro el consultor Mariano Percy Marcilla

Miranda, suscribiéndose el Contrato n.°014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023 por el monto de S/ 7 112 038,49 por el plazo de 750 días calendario.

### En la ejecución de la obra

- La obra se inició el 1 de abril de 2023, contando con inspectores de obra para su respectiva supervisión.
- Habiendo valorizado los avances de los meses de abril y mayo de 2023, se suspendió la obra el 2 de junio de 2023, con el acta de suspensión del plazo de ejecución contractual, citando como causal que la obra superó el límite del monto valorizado acumulado establecido por la ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; correspondiente al monto de S/ 4 300 000,00.
- Se reinició la obra el 1 de julio de 2023 en mérito al Acta de Reinicio de plazo de ejecución de obra de 23 de junio de 2023, al contar con la supervisión contratada por la Entidad.
- En el plantel técnico de la supervisión tiene al Ing. César Augusto Ayala Basurco como jefe de supervisión.
- La comisión de control del presente servicio de control simultáneo en la modalidad control concurrente, visitó a la obra los días 17 y 18 de julio de 2023, de los cuales se suscribió las Actas de Inspección Física n.°s 01 y 02- 2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISIÓN AFIANZAMIENTO de 17 y 18 de julio, respectivamente. Durante la visita del 18 de julio de 2023, se evidenció que el contratista Consorcio Ingeniería- Diamante, realizó detonaciones en el sector Huaracco, conforme consta en el Acta de Inspección Física n.° 02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISIÓN AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023, en el que consigna:

*[...]*

*Por otro lado estando en el campamento en el C.P. Huaracco, siendo las 14:10 horas aproximadamente del día de hoy 18/07/2023, se escuchó la detonación de explosivo en el sector Huaracco apersonándose el supervisor y la comisión de control llegando al lugar de los hechos constatando a la 14:30 horas, en las progresivas 12+900 a 13+400, se produjo la detonación [...]*

*Asimismo, como a las 17:45 horas aproximadamente se escuchó otra detonación de explosivo en el tramo de las progresivas 12+900 a 13+400 sector Huaracco donde se está haciendo movimiento de tierras [...]*

Al respecto el jefe de Supervisión indica:

*[...]*

*Esta grave infracción y desobediencia a las normas de seguridad a obligado a paralizar los trabajos en este sector y se indicó que presente un informe al respecto con las sanciones de retiro del personal y responsable del frente de trabajo.*

*[...]*

- En mérito a lo descrito en el párrafo anterior, mediante la Carta n.° 024-2023-MPMM/RL de 20 de julio de 2023, el representante de la supervisión, comunicó a la Entidad un acto subestandar de alto riesgo y desobediencia por parte del contratista a las normas de seguridad en el trabajo y salud en el trabajo, en relación al empleo de explosivos sin autorización por no tener los permisos correspondientes, recomendando que se implemente en su contrato a través de una adenda, penalidades y posible resolución de contrato.

Posteriormente, la Entidad remitió la Carta N°183-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 24 de julio de 2023, mediante el cual solicitó al Consorcio Ingeniería Diamante, su descargo a lo comunicado por el supervisor de obra.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la documentación correspondiente al Hito de Control n.º 1 “Ejecución del servicio de Supervisión – Mes 1”, se ha identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación del servicio de supervisión de la obra “Afianzamiento Hídrico de la cuenca de Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”, las cuales se exponen a continuación:

**1. PROFESIONAL DE PLANTEL TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, ESTARÍA EXCEDIENDO EL PORCENTAJE DE 100% EN LA PARTICIPACIÓN EN OBRAS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA ASISTENCIA EN OBRA EN EL PORCENTAJE COMPROMETIDO PUDIENDO AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS Y LA CALIDAD DE OBRA RELACIÓN A SU ESPECIALIDAD.**

El 22 de junio de 2023, se suscribió el Contrato n.º014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP entre el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y el consultor Mariano Percy Marcilla Miranda, para efectuar el servicio de supervisión en la ejecución de la obra, por el importe de S/ 7 112 038,49, por el plazo de 750 días calendario; el que inició el 1 de julio de 2023.

Al respecto, la cláusula sexta, del referido contrato, precisó lo siguiente: *El presente Contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta Ganadora<sup>1</sup>, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.*

Asimismo, de acuerdo a la Clausula Segunda: Objeto, el consultor Mariano Percy Marcilla Miranda propuso a los profesionales siguientes:

**Cuadro n.º 01  
Plantel Profesional propuesto en el Contrato**

	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	DNI	CARGO
1	CESAR AUGUSTO AYALA BASURCO	CIP N°56584	07058352	Jefe de supervisión
2	LUIS ALBERTO ORDOÑEZ FUENTES	CIP N°64667	21521298	Ingeniero Especialista en Estudios de Suelos/Geotécnico
3	JULIO SEGUNDO ANCHANTE PEÑA	CIP N°78567	21442622	Ingeniero Especialista en Obras Hidráulicas
4	JUAN VICENTE LA TORRE CORDOVA	CIP N°148164	21528255	Ingeniero Especialista en Costos y Presupuestos- Programación de obras, Valorización y Manejo de Contrato
5	CRISTHIAN ERICK MORON UCHUYA	CIP N°169988	44352426	Supervisor de Prevención de Riesgo de Obra y Gestión Ambiental
6	JAVIER ALCIDES GUILLEN POMASONCCO	CIP N°55036	21470770	Ingeniero Mecánico Electricista, especialista en equipamientos - Instalaciones Hidráulicas.
7	LEONARDO ALEXIS HUAMANI ROJAS	CIP N°150442	46126059	Ingeniero Especialista en Seguridad de obras

Fuente: Contrato n.º014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023  
Elaborado por: La Comisión de Control Concurrente.

<sup>1</sup> La Oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro

Lo mencionado en el cuadro anterior es acorde con la relación del personal profesional y técnico indicado el desagregado de gastos generales contenido en el expediente técnico de Obras, así como, lo señalado en la relación del personal técnico acreditado por la supervisión para el perfeccionamiento del contrato, mostrando también en este, el porcentaje de participación en la obra, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 02**  
**Desagregado de Gastos de la Supervisión**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	Incidencia	TIEMPO	HONORARIO S./u	VALOR TOTAL S/.
			N	%	meses		
A PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISION DE LA OBRA E INTERVENCION							
1.00.00	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO						
[...]							
1.03	Ingeniero Especialista en estudio de suelos/geotécnico	mes	1	50.00 %	24.00	15,00.00	180,000.00
[...]							

Fuente: Carta n.º001-2019-CESC/RL de 13 de noviembre de 2019

Elaborado: por la Comisión de Control Concurrente

De lo anterior, se visualiza que el Ingeniero Luis Alberto Ordoñez Fuentes con registro CIP n.º64667, está ejerciendo el cargo de Especialista en estudios de suelos/geotécnico en la presente obra con un porcentaje de participación del 50%.

Al respecto, durante la visita de inspección realizada a la obra los días 17 y 18 de julio de 2023, la comisión de control concurrente encontró a los profesionales del plantel de la supervisión propuestos, entre los cuales está el Especialista en estudios de Suelos/geotécnico:

[...]

"Plantel Profesional Clave de la consultoría de Supervisión, que se presentó durante la presente visita

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI N°/CIP	Especialidad	Presencia en Obra
[...]				
Luis Alberto Ordoñez Fuentes	Ingeniero Especialista en estudios de Suelos/geotécnico	21521298	Ingeniero Civil	Si <sup>2</sup>

Fuente: Acta de Inspección Física n.º02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO 18 de julio de 2023

Elaborado: por la Comisión de Control Concurrente

Por otro lado, es preciso indicar que, el citado profesional también tiene participación como Ing. Especialista en estudios de suelos/geotecnia de la supervisión de la obra "Control de desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", con código de inversiones n.º2228738- Ítem II: Sector II-1: Tramo Urbano (vertedero Saraja – Puente Grau) ejecutada por el PETACC, con un coeficiente mayor al 50%.

Cabe precisar que, para el citado servicio de supervisión, se suscribió el Contrato n.º011-2019 de 15 de noviembre de 2019, entre el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y el Consorcio Grau Sur, por el importe de S/ 1 633 752,29, con un plazo de 450 días calendario. Siendo que para el perfeccionamiento del citado Contrato el Consorcio Grau Sur, presentó con la carta n.º001-2019-CESC/RL de 13 de noviembre de 2019, la acreditación del personal especialista y equipamiento (Formación Académica del personal Especialista) entre ellos, la documentación que acredita al Ingeniero especialista en Estudio de suelos/geotecnia Luis Alberto Ordoñez Fuentes con registro CIP n.º64667, asimismo, en dicha documentación se adjuntó el documento "Presupuesto referencial de supervisión", en el cual consta lo siguiente:

<sup>2</sup> Cabe precisar que la permanencia del mencionado profesional se dio el día 18 de julio del 2023 ya que el día 17 de no se acreditó la presencia en obra del citado especialista, según consta en el Acta de Inspección Física n.º01-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO 17 de julio de 2023.

**Imagen n.º 01**  
**Presupuesto referencial de la Supervisión**

1.00	Personal profesional y técnico para supervisión de la obra e Intervención	Nº	Incid %	Tiempo (mes)	Honorarios S/.	Importe S/.
[...]	Ing. Especialista en estudios de suelos/geotecnia	1	80%	11	8,000.00	70,400.00

**Fuente:** Carta n.º001-2019-CESC/RL de 13 de noviembre de 2019  
**Elaborado:** por la Comisión de Control Concurrente

En la imagen anterior, se puede visualizar que el especialista en estudios suelos/geotecnia tiene un coeficiente de participación del 80% en dicha obra y su participación en obra fue corroborada por la comisión de control concurrente a la Ejecución de la Obra control de Desbordes e Inundaciones en el río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1, Ítem 2: Tramo urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)”, quienes en el marco del citado servicio levantaron el acta de Inspección de Campo n.º 01-2022-CG/GRIC – PETACC del 1 de setiembre de 2022, en el que se identificó a los profesionales especialista de la supervisión que intervienen en la referida obra, entre los cuales está el citado profesional como Ingeniero Especialista en Estudios de Suelos/Geotécnico, conforme se puede visualizar en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 03**  
**Especialista de la Supervisión**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI N°/CIP	Especialidad	Presencia en Obra
[...]				
Luis Alberto Ordoñez Fuentes	Ingeniero Especialista en Estudios de Suelos/Geotécnico	21521298	Ingeniero Civil	Si
[...]				

**Fuente:** Acta de Inspección de Campo n.º 01-2022-CG/GRIC-PETACC del 1 de setiembre de 2022  
**Elaborado:** por la Comisión de Control Concurrente

De lo anterior, se puede advertir que el ingeniero Luis Alberto Ordoñez Fuentes que desempeña como Ingeniero Especialista de estudios Suelos /Geotécnico en la obra “Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa – Segunda Etapa – Infraestructura de Riego Santa Cruz proveniente del proyecto Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa” por un 50%, también participa con la misma especialidad con un porcentaje de incidencia de participación del 80% en la obra Control de Desbordes e Inundaciones en río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1; Ítem 2: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau) haciendo un total de 130%, excediendo entre ambos el 100%, que constituye una participación completa por parte de un profesional en las obras públicas.

Al hecho expuesto, resulta de aplicación la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor.**

*187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

[...].

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.°006-2022-GORE-ICA-PETACC-1 derivado del CP n.°02-2022-GORE-ICA-PETACC primera convocatoria Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Obra: “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”.**

[...]

Capítulo III Requerimiento

[...]

10. Penalidades

[...]

10.10 En caso de que el Supervisor Incumpliera con la presencia física en obra del personal asignado al servicio se le aplicara una multa equivalente al 10% de la Valorización del mes en que se detecta la falta.

- **Contrato n.°014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023 Contrato para la ejecución del servicio de supervisión de la Obra: “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”.**

[...]

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El Presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA, SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ, PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA”

**PLANTEL PROFESIONAL:**

	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	DNI	CARGO
1	CESAR AUGUSTO AYALA BASURCO	CIP N.°56584	07058352	Jefe de supervisión
2	LUIS ALBERTO ORDOÑEZ FUENTES	CIP N.°64667	21521298	Ingeniero Especialista en Estudios de Suelos/Geotécnico
3	JULIO SEGUNDO ANCHANTE PEÑA	CIP N.°78567	21442622	Ingeniero Especialista en Obras Hidráulicas
4	JUAN VICENTE LA TORRE CORDOVA	CIP N.°148164	21528255	Ingeniero Especialista en Costos y Presupuestos- programación de obras; valorizaciones y manejo de contrato
5	CRISTHIAN ERICK MORON UCHUYA	CIP N.°169988	44352426	Supervisor de Prevención de Riesgo de Obra y gestión Ambiental
6	JAVIER ALCIDES GUILLEN POMASONCCO	CIP N.°55036	21470770	Ingeniero Mecánico Electricista, especialista en equipamientos, instalaciones Hidráulicas
7	LEONARDO ALEXIS HUAMANI ROJAS	CIP N.°150442	46126059	Ingeniero Especialista en Seguridad de obras

[...]

**CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

La situación expuesta pone en riesgo la asistencia del especialista de suelos en la obra en el porcentaje de participación establecido, pudiendo afectar la transparencia de los actos y la calidad de obra.

**2. SUPERVISIÓN NO ESTARÍA REGISTRANDO A LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA MISMA, EN EL CUADERNO DE REGISTRO Y TAMPOCO CONTARÍA CON LA PROGRAMACION DE PARTICIPACIÓN DEL CITADO PERSONAL, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL CONTROL POR PARTE DE LA ENTIDAD, Y LA POSIBLE APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

La Entidad contrató los servicios del consultor Mariano Percy Marcilla Miranda según Contrato n.º 014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023 para la supervisión de la obra: “Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa” por S/ 7 112 038,49.

Al respecto, en la visita realizada por la comisión de control al lugar de la obra los días 17 y 18 de julio de 2023, se pudo verificar que la supervisión no viene cumpliendo con algunas de las obligaciones contractuales, según se muestra en los siguientes puntos:

*En relación al Cuaderno de Registro de personal técnico y de apoyo*

Como parte de la recopilación de información a la participación del personal clave y de apoyo de la supervisión, se aplicó un cuestionario al ingeniero Cesar Augusto Ayala Basurco, jefe de Supervisión, según consta en el Acta de Inspección Física n.º 02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

*[...]*

*Al jefe de supervisión se le hace la siguiente pregunta:*

*¿La supervisión cuenta con el cuaderno de registro del personal técnico administrativo?*

*Indica el supervisor que, en las oficinas, que se encuentra en el C.P la Isla se tiene el cuaderno de Registro.*

*[...]*

Mediante el Acta de recopilación de información n.º 03-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023, el jefe de supervisión entregó el citado cuaderno mencionado en el Acta de Inspección Física n.º 02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO denominado “cuaderno de tareo plantel técnico de supervisión mes de julio”, según se precisó a continuación:

*[...]*

*25. Cuaderno de tareo plantel técnico de supervisión mes de julio de 2023 de 7 folios, sin carátula y sin vistos del representante legal.*

*[...]*

En el citado cuaderno se puede visualizar en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 02**  
**Cuaderno de registro de la Supervisión de Obra**

TAREO PLANTEL TÉCNICO DE SUPERVISIÓN MES DE JULIO 2023					
NOMBRE Y APELLIDOS	SAB	DOM	LUN	MA	MI
CARGO	01/07/23	02/07/23	03/07/23	04/07/23	05/07/23
CESAR AUGUSTO AYALA BASURCO	Jefe de Supervisión				
LUIS ALBERTO ORDÓÑEZ FUENTES	Espec. Suelos y Geotecnia				
JULIO SEGUNDO ANCHANTE PRATO	Espec. obras hidráulicas				
JUAN VICENTE LA TORRE CORDOVA	Espec. Costos, presup. val				
CRISTHIAN ERIC MORA N UCHUYA	Prevencionista Pasivo y Gestion Ambiental				
JAVIER ALCIDES GUILLEN POMASINCO	Ins. Mecanica electricista				
LEONARDO ALEXIS HUAMANÍ CAJAS	Espec. Seguridad de obras				

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 03-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

En la imagen anterior se puede visualizar, que solamente se encuentra la relación con la firma del plantel clave de profesionales de la supervisión, algunos sin su hora de ingreso y salida, mas no se encuentra el personal administrativo, el mismo que según la estructura de costos de la oferta económica, incluye dentro del personal técnico administrativo, el topógrafo técnico, personal auxiliar de topografía, técnico en metrados y presupuestos, dibujante en autocad, técnico de laboratorio de ensayo de materiales, secretaria, chofer, entre otros, conforme se puede visualizar en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 04**  
**Estructura de Costos de la oferta económica de la Supervisión de Obra**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	incidencia	TIEMPO	HONORARIO S./u	VALOR TOTAL S/.
			N	%	meses		
<b>A</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISION DE LA OBRA E INTERVENCION</b>						
1.00.00	<b>PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO</b>						
1.01	Jefe de Supervisión de Obras	mes	1.00	100.00%	24.00	20,000.00	480,000.00
1.02	Asistente de Supervisión	mes	1.00	100.00%	24.00	13,000.00	312,000.00
1.03	Ingeniero Especialista en estudio de suelos/geotécnico	mes	1.00	50.00%	24.00	14,500.00	174,000.00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	incidencia	TIEMPO	HONORARIO S./u	VALOR TOTAL S/.
			N	%	meses		
<b>A</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISION DE LA OBRA E INTERVENCION</b>						
<b>1.00.00</b>	<b>PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO</b>						
1.04	Ingeniero especialista en obras hidráulicas	mes	1.00	50.00%	24.00	19,000.00	228,000.00
1.05	Especialista en costos y presupuestos - Programación de obras, valorizaciones y manejo de contrato	mes	1.00	50.00%	24.00	13,500.00	162,000.00
1.06	Supervisor de prevención de riesgos de obra y gestión ambiental	mes	1.00	100.00%	24.00	13,500.00	324,000.00
1.07	Ingeniero Mecánico Electricista especialista en equipamientos - instalaciones hidráulicas	mes	1.00	50.00%	24.00	14,500.00	174,000.00
1.08	Especialista en seguridad e higiene ocupacional	mes	1.00	50.00%	24.00	6,500.00	78,000.00
1.09	Topógrafo técnico	mes	1.00	100.00%	24.00	3,500.00	84,000.00
1.10	Personal auxiliar de topografía	mes	1.00	100.00%	24.00	2,500.00	60,000.00
1.11	Técnico en metrados y presupuesto	mes	1.00	100.00%	24.00	3,500.00	84,000.00
1.12	Dibujante en Autocad	mes	1.00	50.00%	24.00	4,500.00	54,000.00
1.13	Técnico en laboratorio de ensayos de materiales	mes	1.00	50.00%	24.00	4,500.00	54,000.00
1.14	Secretaria	mes	1.00	100.00%	24.00	2,500.00	60,000.00
1.15	Chofer	mes	1.00	100.00%	24.00	2,500.15	60,003.52
1.16	Enfermero	mes	1.00	50.00%	24.00	3,000.00	36,000.00
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Fuente: Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 006-2022-GORE-ICA-PETACC-1

Elaborado por: Comisión de Control

Se puede visualizar en el cuadro anterior que, entre el personal técnico y administrativo de la supervisión, la estructura de costos consideró al menos 15 personas que desempeñarían la labor técnica y administrativa; sin embargo, el cuaderno de registro alcanzado por el contratista, solamente consigna a 7 profesionales, no figurando el asistente de supervisión ni el topógrafo, ni el técnico en metrados y presupuesto, secretaria, técnico en laboratorio de ensayos de materiales, entre otros.

Al respecto en los Términos de Referencia del capítulo III Requerimiento de la sección específica del procedimiento de selección de la contratación de la supervisión de la obra materia de la presente, consigna que entre las actividades específicas del supervisor se encuentra:

[...]

6.1.6 *EL SUPERVISOR contará en obra con un Cuaderno de Registro del Personal Técnico y Administrativo (todo su personal asignado) en el cual deberán registrar su asistencia dicho personal en forma diaria, cuya copia deberá ser presentada como sustento en la valorización de la Supervisión.*

[...]"

De lo anterior, se ve que el Cuaderno de Registro de la Supervisión no estaría consignando en su interior lo requerido en los Términos de Referencia, tal es el caso del personal administrativo, además, este no estaría en obra, conforme consta en el Acta de recopilación de información n.° 03-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023, que la información alcanzada obraba en la Oficina de la supervisión ubicada en el C.P. La Isla, a varios Km. del lugar de la obra.

En relación a la Programación de participación de su personal

Mediante el Acta de recopilación de información n.° 03-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023, el jefe de supervisión indicó que: “no cuenta con el Cronograma de participación y permanencia de los profesionales de supervisión en la ejecución de obra”.

Asimismo, en el cuestionario realizado<sup>3</sup> al director (e) de la Subjefatura de Supervisión y Liquidación, expresó que no recordaba que la supervisión haya presentado la programación de participación al inicio del servicio, consignándose lo siguiente:

[...]

2. **¿Si la supervisión al inicio de su servicio presentó la programación de participación de su personal acorde al Calendario de Avance de Obra y el porcentaje de su participación en el contrato?**

*Al respecto el ingeniero Teobaldo Lovera Hernández, habiendo consultado al personal asistente de la Dirección de la citada subjefatura indicó: “No, no recuerdo que haya sido presentada”.*

[...]

Al respecto en los Términos de Referencia del capítulo III Requerimiento de la sección específica del procedimiento de selección de la contratación de la supervisión, consigna que entre las actividades específicas del supervisor se encuentra:

[...]

- 6.1.7 *EL SUPERVISOR al inicio de su servicio presentará la programación de participación de su personal acorde al Calendario de Avance de Obra y el porcentaje de su participación en el Contrato.*

[...]

De lo anterior, se observa que la Supervisión no habría presentado la programación de participación de su personal, que constituye exigencia de sus términos de referencia.

Al hecho expuesto, resulta de aplicación la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

[...]

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor.**

*187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

[...]

<sup>3</sup> Mediante el Acta n.° 06-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISIÓN AFIANZAMIENTO de 24 de julio de 2023.

- **Bases Integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 006-2022-GORE-ICA-PETACC-1 derivado del Concurso Público n.° 02-2022-GORE-ICA-PETACC.**

**Sección Específica**

**Capítulo III Requerimiento**

**Términos de Referencia**

[...]

**6. Actividades específicas del Supervisor**

[...]

**6.1. Actividades Previas a la ejecución de las obras**

[...]

6.1.6 *EL SUPERVISOR contará en obra con un Cuaderno de Registro del Personal Técnico y Administrativo (todo su personal asignado) en el cual deberán registrar su asistencia dicho personal en forma diaria, cuya copia deberá ser presentada como sustento en la valorización de la Supervisión.*

6.1.7 *EL SUPERVISOR al inicio de su servicio presentará la programación de participación de su personal acorde al Calendario de Avance de Obra y el porcentaje de su participación en el Contrato.*

[...]

- **Contrato n.° 014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023 Contrato para la ejecución del servicio de supervisión de la obra: “Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”**

**Cláusula Sexta: Partes integrantes del Contrato**

*El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora<sup>4</sup>, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes”.*

La situación expuesta podría afectar el control por parte de la entidad, y la posible aplicación de penalidades.

**3. SUPERVISOR NO ESTARÍA REALIZANDO LA EVALUACIÓN PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LO QUE PODRÍA AFECTAR LA MITIGACIÓN OPORTUNA DE ESTOS.**

En los Términos de Referencia del capítulo III Requerimiento de la sección específica del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 006-2022-GORE-ICA-PETACC-1 de la contratación de la supervisión, consigna entre las actividades específicas del supervisor lo siguiente:

[...]

6.2.7 *EL SUPERVISOR debe de evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos debiendo anotar semanalmente en el Cuaderno de Obra los resultados precisando sus efectos y los hitos no cumplidos o afectados.*

[...]

Es de precisar que en el expediente técnico de la obra<sup>5</sup> materia de la supervisión considera la administración de 8 riesgos, 4 de las cuales serán han sido asignadas a la Entidad: riesgo

<sup>4</sup> La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

<sup>5</sup> Aprobado con la Resolución Jefatural N° 198-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de 2 de junio de 2022.



efectuados durante el mes de julio hasta el 18 de julio de 2023, se constató que no se han anotado las evaluaciones realizadas por la supervisión en relación al desarrollo de la administración de riesgos ni sus resultados, efectos ni los hitos no cumplidos o afectados.

Al hecho expuesto, resulta de aplicación la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

[...]

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor.**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...]

- **Bases Integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.º 006-2022-GORE-ICA-PETACC-1 derivado del Concurso Público n.º 02-2022-GORE-ICA-PETACC.**

**Sección Específica**

**Capítulo III Requerimiento**

**Términos de Referencia**

[...]

6. Actividades específicas del Supervisor

[...]

6.2. Actividades durante la ejecución de las obras

[...]

6.2.7 EL SUPERVISOR debe de evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos debiendo anotar semanalmente en el Cuaderno de Obra los resultados precisando sus efectos y los hitos no cumplidos o afectados.

[...]

- **Contrato n.º 014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023 Contrato para la ejecución del servicio de supervisión de la obra: “Afinzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afinzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”**

**Cláusula Décima tercera: Penalidades**

[...]

**Otras Penalidades**

[...]

Tipo de Falta	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo de la penalidad	Procedimiento de verificación del supuesto a penalizar
[...]	[...]	[...]	[...]
F23	Favorecer al contratista al no aplicarle las penalidades que correspondan	1/1000 del monto contractual por cada presentación deficiente	Según falta detectada e Informada por la Dirección de Supervisión y Liquidación.
[...]	[...]	[...]	[...]

La situación expuesta podría afectar la mitigación oportuna de los riesgos.

**4. SUPERVISIÓN NO ESTARÍA REALIZANDO EL CONTROL DE LA AUSENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA, NI DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL MISMO, LO QUE GENERA EL RIESGO DE NO APLICACIÓN DE PENALIDADES ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.**

En la visita realizada los días 17 y 18 de julio por la comisión de control, se constató que entre el personal del contratista había algunos especialistas que no habían asistido a la obra, según el detalle siguiente:

**Cuadro n.º 5  
Plantel técnico del contratista ejecutor de la obra**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI N°/CIP	Especialidad	Presencia en obra	
				17/07/2023	18/07/2023
José Mateo Sullca Mejía	Ingeniero Civil – Residente de Obra	24660273	Ingeniero Civil	Si	Si
Roosvert Tito Alejandro Ore	Ingeniero Mecánico Eléctrico	CIP 51159	Ingeniero Mecánico Eléctrico	No	No
Christiansen Hasen Yachachi Elguera	Ingeniero de Metrados y Valorización	46651079/226095	Ingeniero Civil	No	Si
Katherin Nicolle Remicio Berrospi	Ingeniero de Prevención de Riesgos	77334248	Ingeniero Ambiental	Si	Si
Jordy Alexis Morillo Vicente	Especialista en Estudio de Suelos	72486766	Ingeniero Civil	Si	Si
Emerson Pérez Chumpe	Especialista en Túneles	70875438/188766	Ingeniero Civil	No	No
David Darío Flores Ortiz	Especialista en Impacto Ambiental	43566504	Ingeniero Civil	Si	Si

Fuente: Actas de inspección física n.ºs 01 y 02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO

Elaborado por: Comisión de Control

Se visualiza que en ambos días de la visita estuvieron ausentes el especialista Ingeniero Mecánico eléctrico, especialista en túneles, y el día 17 de julio estuvo también ausente el especialista de metrados y valorización.

Sin embargo, revisado el cuaderno de obra, en las anotaciones de los citados días no se visualiza que el supervisor haya anotado dichas ausencias.

Cabe precisar, que la participación del plantel técnico del contratista, debería ser al 100% durante la ejecución de obras, según los análisis de gastos generales - Gastos Generales Variables del Expediente Técnico, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 06  
Gastos Generales variables del Expediente Técnico de la obra.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD		Valor Unitario S/.u	VALOR TOTAL S/.
			Descr	Unidad		
<b>B</b>	<b>GASTOS GENERALES VARIABLES</b>					
<b>1.00.00</b>	<b>PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO</b>					
1.01	Ingeniero Jefe de Obra	mes	1.00	24.00	20,000.00	480,000.00
1.02	Ingeniero Mecánico Eléctrico	mes	1.00	24.00	16,000.00	384,000.00
1.03	Ingeniero de Metrados y Valorizaciones	mes	1.00	24.00	12,000.00	288,000.00
1.04	Ingeniero en prevención de Riesgos	mes	1.00	24.00	12,000.00	288,000.00
1.05	Especialista en estudio de suelos	mes	1.00	24.00	12,000.00	288,000.00
1.06	Especialista en túneles	mes	1.00	24.00	16,000.00	384,000.00
1.07	Especialista en arqueología	mes	1.00	24.00	12,000.00	288,000.00
1.08	Especialista en Impacto	mes	1.00	24.00	14,000.00	336,000.00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD		Valor Unitario S/.u	VALOR TOTAL S/.
			Descr	Unidad		
B	GASTOS GENERALES VARIABLES					
1.00.00	PERSONAL TECNICO ADMNISTRATIVO					
	Ambiental					
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Jefatural n.° 198-2022-GORE.ICA-PETAXX/JP de 2 de junio de 2022

Al respecto en la normativa de contrataciones del Estado, el supervisor tiene entre sus funciones velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista, correspondería controlar el cumplimiento de la asistencia de su plantel técnico, entre otros.

Asimismo, es de precisar, que en el Acta de recopilación de información n.° 03-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023, se dejó constancia que “en relación al control de los equipos y maquinaria del contratista, no cuenta con un documento de control [...]”.

Es de precisar, que el control de la maquinaria y equipos del contratista constituyen obligaciones del supervisor, las que se realizan a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la correcta y oportuna ejecución de obra.

Al hecho expuesto, resulta de aplicación la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

[...]

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor.**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...]

- **Bases Integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 006-2022-GORE-ICA-PETACC-1 derivado del Concurso Público n.° 02-2022-GORE-ICA-PETACC.**

**Sección Específica**

**Capítulo III Requerimiento**

**Términos de Referencia**

[...]

6. Actividades específicas del Supervisor

[...]

6.2. Actividades durante la ejecución de las obras

[...]

6.2.1 Supervisión y control de instalaciones, equipos de construcción y laboratorio y personal del Contratista. Deberá controlar que durante la ejecución de las Obras, [...]”

[...]

6.2.36 Recomendar a la ENTIDAD la aplicación de penalidad que deben aplicarse al Contratista en caso de incumplimiento de obligaciones contractuales.

[...]

La situación expuesta genera el riesgo de inaplicación de penalidades ante los incumplimientos contractuales del contratista.

**5. LA SUPERVISIÓN NO ESTARÍA EFECTUANDO EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION GANTT Y AVANCE DE OBRA, Y NO REFLEJARÍA LA EJECUCION FÍSICA REAL, LO QUE PODRÍA GENERAR INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PLAZOS DE LA OBRA Y/O REALIZACIÓN DE ESTAS DE MANERA INOPORTUNA.**

El 22 de junio de 2023, se suscribió el contrato n.º014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP entre el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y el consultor Mariano Percy Marcilla Miranda, para efectuar la labor de supervisión en la ejecución de la obra, por el importe de S/ 7 112 038,49, por el plazo de 750 días calendarios; el cual inició el 1 de julio de 2023

Es de indicar que, la cláusula sexta, del referido contrato, indica lo siguiente: *El presente Contrato está conformado por la Bases integradas, la oferta Ganadora<sup>7</sup>, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes*

De acuerdo a las Bases integradas de la adjudicación Simplificada n.º006-2022-GORE-ICA-PETACC-1 Derivado del CP N°02-2022-GORE-ICA-PETACC, que forman parte del contrato n.º 014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023 indica lo siguiente:

*“6.0 Actividades Específicas del Supervisor*

*[.]*

*6.2 Actividades Durante la Ejecución de las obras*

*6.2.18 Control de la programación y Avance obra, emitiendo opinión.*

*6.2.19 es obligación del supervisor el control estricto del plazo contractual de la obra, incluyendo los plazos parciales, en base a los diagramas de CPM, PERT o similares y deberá alertar a la entidad, con la prontitud del caso, las desviaciones que se presenten sugiriendo acciones para que se adopten las medidas correctivas oportunas.*

*[...]*

*7. Responsabilidad del Supervisor:*

*7.6 es responsabilidad del Supervisor Controlar el Cumplimiento de los programas de Avance de Obra y exigir al contratista que adopte las medidas necesarias para lograr el cumplimiento. Así mismo, exigir al contratista el fiel cumplimiento de las normas de seguridad.”*

Al respecto, en la visita realizada el 17 de julio de 2023, según consta en el Acta de inspección física n.º01-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO se le consultó al jefe de supervisión de obra lo siguiente:

*“Consultado al jefe de supervisión si cuenta con la siguiente documentación o información:*

*[...]*

- En relación a la programación de obra, si esta se encuentra de acuerdo a la realidad física, el indicó que según la programación actualizada se aprecia una demora en el inicio de los trabajos de túneles, el mismo que aún no ha iniciado. La ruta crítica está afectada y aunque la obra no refleja atraso porque tienen otras partidas ejecutadas y adelantadas.*

*[...]*”

Asimismo, en la visita realizada el 18 de julio de 2023 según consta en el Acta de inspección física n.º02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO se le consultó al jefe de supervisión de obra lo siguiente:

<sup>7</sup> La Oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro

[...]  
 ¿Ha revisado y emitido opinión de la programación de avance de obra?:  
 El Supervisor indica que la programación se ha mantenido de acuerdo a la programación inicial y solo se ha actualizado y corriendo fechas, no hay trabajos en el Túnel 1.  
 [...]"

Posteriormente, mediante el Acta de Recopilación de Información n.º03-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO el supervisor de la obra entregó a esta comisión copia de documentos en la que se encuentra la Carta n.º037-2023-JBR/RC/CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE de 12 de julio de 2023, en donde el representante legal del Consorcio Ingeniería Diamante le remite al representante legal de la supervisión de obra lo siguiente: memoria descriptiva, Cronogramas Valorizado, cronograma de adquisición de materiales, cronograma de Utilización de Equipos, programación Ruta Crítica actualizados con la suspensión del plazo n.º01, en el que se consigna lo siguiente:

[...]  
**LA RUTA CRITICA**

Después de la planeación o construcción del diagrama de red, la aplicación de CPM proporciona un programa conteniendo las fechas de inicio y finalización de cada actividad. Debido a la interacción entre las actividades, la determinación de estos tiempos, exige cálculos especiales que conducen a clasificar las actividades de los proyectos como críticas o no críticas.

- **Actividad crítica.** - Cuando la demora en su comienzo genera un retraso en la fecha de terminación de todo el proyecto.
- **Actividad no crítica.** Cuando el tiempo entre su comienzo más próximo y de finalización más tardío permitido en el proyecto, es mayor que su duración real. En este caso se dice que la actividad no crítica tiene un tiempo de holgura

**3.02 DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA CRITICA**

Previo a la elaboración de la programación de obra, se verifica todas las metas físicas que tiene la obra, para ello se considerara a todas las actividades contempladas en el presupuesto de la obra.

ÍTEM	NOMBRE DE LA TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
[...]				
<b>01.04.01</b>	<b>TUNEL N.º 1</b>			
<b>01.04.01.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS</b>			
01.04.01.01.01	Trazo y Replanteo	1 día	19/04/2023	19/04/2023
<b>01.04.01.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUBTERRANEO</b>			
01.04.01.02.01	Excavación en Roca Tipo I-II	25 días	19/04/2023	13/05/2023
01.04.01.02.02	Excavación en Roca Tipo V	4 días	14/05/2023	17/05/2023
01.04.01.02.03	Nichos y Ensanches	2 días	18/05/2023	19/05/2023
01.04.01.02.04	Limpieza de Derrumbes por Causas Geológicas	1 día	20/05/2023	20/05/2023
<b>01.04.01.03</b>	<b>SOSTENIMIENTO</b>			
01.04.01.03.01	Cerchas 1TH 16.5 @ 1m	1 día	21/05/2023	21/05/2023
01.04.01.03.02	Aplicación del Concreto Lanzado (Shotcrete) E=0.10m	1 día	22/05/2023	22/05/2023
01.04.01.03.03	Aplicación del Concreto Lanzado (Shocrete) E=0.15m	1 día	23/05/2023	23/05/2023
<b>01.04.01.04</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO EN SUBTERRANEO</b>			
01.04.01.04.01	Concreto F'c=100 Kg/cm2 para solados	1 día	24/05/2023	24/05/2023
[...]				

De lo anterior, se visualiza que, en la programación de la obra, se encuentra la ejecución del Túnel 1, la que estaba programada para los meses de abril y mayo de 2023, pero como se observó en la visita realizada, aún no se está ejecutando el citado túnel.

Situación que se corrobora con las anotaciones del cuaderno de obra en los asientos 126, 131 y 132 sobre la iniciación de los trabajos en el túnel 1 tal como se describe a continuación:

[...]  
 Asiento N° 126 Supervisor de Obra 10/07/2023  
 Debido a que a la fecha el contratista no presenta los documentos de autorizaciones para la compra, uso, manipulación de explosivos no se autoriza el uso de explosivos en las excavaciones en el canal de conducción, acceso ni túneles, la demora del cumplimiento de lo

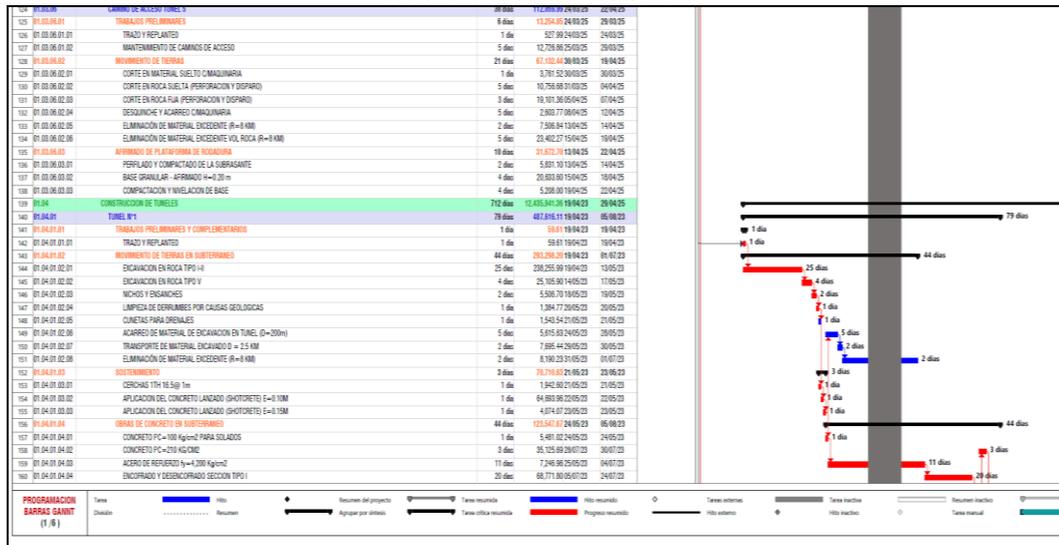
solicitado ya viene afectando la ruta crítica de su programación de obra según los componentes canal de conducción y túneles se hace constancia que según la programación de obra, la excavación en roca debió iniciarse el 19/04/23 hasta el 13/05/2023 (excavación en roca tipo II)” [...]

Asiento N° 131 Supervisor de Obra 12/072023  
También se hace constancia que, de acuerdo a la programación de obra, la construcción del túnel 01 con las partidas de excavación en roca tipo I – II evidencia atrasos cuyo periodo de ejecución está contemplado desde el 19/04/2023 al 13/05/2023 esto se indica en el asiento n.°126 de 10/07/2023, de continuar con esta situación, seguirá afectando la Ruta Crítica de la programación de obra” [...]

De lo anterior, se observa que, entre otros, la ejecución del túnel 1, no se ha iniciado por cuanto no se cuenta con la autorización para el uso y manipuleo de explosivos, afectando la programación y la ruta crítica.

Asimismo, se observa que en el Cronograma GANTT presentado a la supervisión en el mes de julio de 2023 mediante la Carta n.°037-2023-JBRS/RC/CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE de 12 de julio de 2023, se consigna el periodo de construcción del citado túnel entre los meses de abril y mayo 2023.

**Imagen n.° 4**  
**Cronograma de Gantt sobre los trabajos que se han proyectado para el 19/04/2023 hasta el 13/05/2023**



Fuente: Carta n.°037-2023-JBRS/RC/CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE de 12 de julio de 2023  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Como se puede apreciar en las imágenes la programación no ha sido modificada y tampoco han sido actualizadas, todavía existe partidas como en el caso del túnel 1 que se no se ha iniciado, con lo cual el contratista no estaría cumpliendo con la programación de obra establecida al inicio de la obra, al respecto de acuerdo a los términos de referencia de la contratación del supervisor el Control de la programación y Avance obra, el control estricto del plazo contractual de la obra, incluyendo los plazos parciales, en base a los diagramas de CPM, PERT y debiendo alertar a la entidad, las desviaciones que se presenten sugiriendo acciones para que se adopten las medidas correctivas de manera oportuna.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, esta Gerencia Regional de Control alertó antes a la Entidad, la falta de autorización para uso y manipuleo de explosivos por parte del contratista<sup>8</sup>.

Al hecho expuesto, resulta de aplicación la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor.**

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

187.2. *El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. [...].*

[...]

**Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra**

202.1. *Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.*

202.2. *El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.*

202.3. *El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta esta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.*

202.4. *Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.*

[...]

**ANEXO N.º 1**

**DEFINICIONES**

[...]

**Programa de ejecución de obra:** *Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.*

[...]

<sup>8</sup> Mediante el Informe de Hito de Control n.º 11317-2023-CG/GRIC-SCC comunicado con el Oficio n.º 000671-2023-CG/GRIC de 26 de mayo de 2023.

**Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra:** Es la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra.

**Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra**

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. [...]

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.°006-2022-GORE-ICA-PETACC-1 derivado del CP n.°02-2022-GORE-ICA-PETACC primera convocatoria Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Obra: “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”.**

[...]

Capítulo III Requerimiento

[...]

6.0 Actividades Específicas del Supervisor

[...]

6.2 Actividades Durante la Ejecución de las obras

6.2.18 Control de la programación y Avance obra, emitiendo opinión.

6.2.19 es obligación del supervisor el control estricto del plazo contractual de la obra, incluyendo los plazos parciales, en base a los diagramas de CPM, PERT o similares y deberá alertar a la entidad, con la prontitud del caso, las desviaciones que se presenten sugiriendo acciones para que se adopten las medidas correctivas oportunas.

[...]

7. Responsabilidad del Supervisor:

7.6 es responsabilidad del Supervisor Controlar el Cumplimiento de los programas de Avance de Obra y exigir al contratista que adopte las medidas necesarias para lograr el cumplimiento. Así mismo, exigir al contratista el fiel cumplimiento de las normas de seguridad

- **Contrato n.°014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023 Contrato para la ejecución del servicio de supervisión de la Obra: “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”.**

[...]

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

La situación antes expuesta, lo que podría generar incumplimiento de las metas y plazos de la obra y/o realización de estas de manera inoportuna.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: “Ejecución del servicio de Supervisión – Mes 1”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha comunicado reporte de avance ante situaciones adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.

**IX. CONCLUSIONES**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: “Ejecución del servicio de Supervisión – Mes 1”, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación del servicio de supervisión de la obra “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene cinco (5) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: “Ejecución del servicio de Supervisión – Mes 1”, con la finalidad que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de supervisión de la obra “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Ica, 31 de julio de 2023.

---

**Elizabeth Doris Lara Huamani**  
Supervisor  
Comisión de control

---

**Ricardo Alberto Crispín Hualpa**  
Jefe de Comisión  
Comisión de control

---

**Roy Cristian Gilberto Vera Chung**  
Gerente  
Gerencia Regional de Control de Ica

**APÉNDICE N° 1**

- 1. PROFESIONAL DE PLANTEL TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, ESTARÍA EXCEDIENDO EL PORCENTAJE DE 100% EN LA PARTICIPACIÓN EN OBRAS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA ASISTENCIA EN OBRA EN EL PORCENTAJE COMPROMETIDO PUDIENDO AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS Y LA CALIDAD DE OBRA RELACIÓN A SU ESPECIALIDAD.**

N°	Documento
1	Contrato n.°014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023
2	Contrato n.°011-2019 de 15 de noviembre de 2019
3	Acta de Inspección de Campo n.° 01-2022-CG/GRIC – PETACC del 1 de setiembre de 2022
4	Acta de inspección física n.°02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023
5	Documento “Presupuesto referencial de supervisión” presentado por el Consorcio Grau, con carta n.°001-2019-CESC/RL de 13 de noviembre de 2019

- 2. SUPERVISIÓN NO ESTARÍA REGISTRANDO A LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA MISMA, EN EL CUADERNO DE REGISTRO Y TAMPOCO CONTARÍA CON LA PROGRAMACION DE PARTICIPACIÓN DEL CITADO PERSONAL, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL CONTROL POR PARTE DE LA ENTIDAD, Y LA POSIBLE APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	Documento
1	Contrato n.°014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de junio de 2023
2	Acta de inspección física n.° 02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023
3	Acta de recopilación de información n.° 03-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023
4	Términos de Referencia del capítulo III Requerimiento de la sección específica del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 006-2022-GORE-ICA-PETACC-1
5	Acta n.°06-2023- G/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISIÓN AFIANZAMIENTO de 26 de julio de 2023

- 3. SUPERVISOR NO ESTARÍA REALIZANDO LA EVALUACIÓN PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LO QUE PODRÍA AFECTAR LA MITIGACIÓN OPORTUNA DE ESTOS.**

N°	Documento
1	Términos de Referencia del capítulo III Requerimiento de la sección específica del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 006-2022-GORE-ICA-PETACC-1
2	Formato de asignación de riesgos del Expediente Técnico de obra
3	Resolución Jefatural n.° 198-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de 2 de junio de 2022
4	Acta de inspección física n.° 02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023

- 4. SUPERVISIÓN NO ESTARÍA REALIZANDO EL CONTROL DE LA AUSENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA, NI DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL MISMO, LO QUE GENERA EL RIESGO DE NO APLICACIÓN DE PENALIDADES ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.**

N°	Documento
1	Acta n.°06-2023- G/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISIÓN AFIANZAMIENTO de 26 de julio de 2023
2	Acta de inspección física n.° 02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023
3	Acta de recopilación de información n.° 03-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023
4	Gastos Generales del expediente técnico aprobado con Resolución Jefatural n.°198-2022-GORE-ICA-PETACC/JP de 2 de junio de 2022

- 5. LA SUPERVISIÓN NO ESTARÍA EFECTUANDO EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION GANTT Y AVANCE DE OBRA, Y NO REFLEJARÍA LA EJECUCION FÍSICA REAL, LO QUE PODRÍA GENERAR INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PLAZOS DE LA OBRA Y/O REALIZACIÓN DE ESTAS DE MANERA INOPORTUNA.**

N°	Documento
1	Contrato n.°014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP
2	Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.°006-2022-GORE-ICA-PETACC-1 derivado del CP n.°02-2022-GORE-ICA-PETACC
3	Acta de inspección física n.°01-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 17 de julio de 2023
4	Acta de inspección física n.°02-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023.
5	Acta de Recopilación de Información n.°03-2023-CG/GRIC-SCC-PETACC-SUPERVISION AFIANZAMIENTO de 18 de julio de 2023.
6	Carta n.°037-2023-JBRS/RC/CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE de 12 de julio de 2023
7	Cuaderno de obra asientos n.°s 126, 131 y 132



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000912-2023-CG/GRIC

**EMISOR** : ROY CRISTIAN GILBERTO VERA CHUNG - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : LUIS FERNANDO MURGUÍA VILCHEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

### Sumilla:

Como resultado de dicho Servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control n.º 15754-2023-CG/GRIC-SCC, en el cual se ha identificado cinco (5) situaciones adversas o aspectos que amerite intervención del proyecto a su cargo, por lo cual es pertinente remitirle copia del referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20278885420**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000067-2023-CG/GRIC
2. OFICIO 912-2023
3. INFORME n 15754-2023 FINAL HITO N 1 FFFF[F][F]

**NOTIFICADOR** : RICARDO ALBERTO CRISPIN HUALPA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000067-2023-CG/GRIC

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000912-2023-CG/GRIC

**EMISOR** : ROY CRISTIAN GILBERTO VERA CHUNG - GERENTE REGIONAL  
DE CONTROL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA  
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20278885420

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 27

---

Sumilla: Como resultado de dicho Servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control n.° 15754-2023-CG/GRIC-SCC, en el cual se ha identificado cinco (5) situaciones adversas o aspectos que amerite intervención del proyecto a su cargo, por lo cual es pertinente remitirle copia del referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 912-2023
2. INFORME n 15754-2023 FINAL HITO N 1 FFFF[F][F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Ica, 31 de Julio de 2023

## **OFICIO N° 000912-2023-CG/GRIC**

Señor:

**Luis Fernando Murguia Vilchez**

Jefe del Proyecto

**Proyecto Especial Tambo Ccaracocho**

Calle Lambayeque N° 169 - Interior 1,2,3 2do Piso

**Ica/Ica/Ica**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control Concurrente N° 15754-2023-CG/GRIC-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y sus modificatorias)  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo" aprobada con Resolución n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se ha llevado a cabo el Control Concurrente a la contratación del servicio de supervisión de la obra: "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa" a cargo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC.

Al respecto, como resultado de dicho Servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control n.° 15754-2023-CG/GRIC-SCC, en el cual se ha identificado cinco (5) situaciones adversas o aspectos que amerite intervención del proyecto a su cargo, por lo cual es pertinente remitirle copia del referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Roy Cristian Gilberto Vera Chung**

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional  
de Control de Ica  
Contraloría General de la República

(RVC/rch)

Nro. Emisión: 05400 (L445 - 2023) Elab:(U63467 - L445)

